



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año la paz, la unidad y el desarrollo"

La Molina, 17 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 071 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE

DIRECTOR(A). DE LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR, EBA. EBE, EPT DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente. -

ASUNTO : SOBRE USO EXCLUSIVO DE LOS LOCALES ESCOLARES PARA FINES EDUCATIVOS.

**REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 184- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) Expediente N° MPT2023-EXT-0057755**

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia emitidos por la OSSE de la DRELM señalar que, considerando la advertencia de una marcha el 19 de julio del presente año, anunciada por gremios y asociaciones de movimientos regionales, se les comunica que, **los locales escolares son exclusivos para brindar servicio educativo y no deben cumplir función de albergues.**

En ese contexto, **SE EXHORTA** a los directores de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06, **a fin de prohibir el ingreso a personas ajenas a la institución educativa,** considerando que las instalaciones escolares son de uso exclusivo para el servicio educativo.

En tal sentido, se traslada el oficio de la referencia (a) con el requerimiento del cumplimiento de lo indicado a fin de no afectar el patrimonio de la comunidad educativa, bajo responsabilidad.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes. ADJUNTO al presente el Oficio Múltiple N° 184- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE.

Es propicia la ocasión para manifestarle mi consideración y estima.

Atentamente,




LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

LVCG/J(E).ASGESE
ROP/E.ESIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 184- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo -
ASGESE

Asunto : Sobre uso exclusivo de los locales escolares para fines
educativos.

Referencia : Expediente ESSE2023-INT-0027386-DRELM

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/07/2023 11:47:30 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 130723224
Clave : C1B9



VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 13/07/2023 11:44:28 -
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerle llegar mi cordial saludo y, en atención a la marcha del 19 de julio del presente año, anunciada por gremios y asociaciones de movimientos regionales, en ese contexto se comunica que los locales escolares son exclusivos para brindar servicio educativo y no deben cumplir función de albergues.

En ese contexto, es necesario que se dispongan las coordinaciones correspondientes con los directores y promotores de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana respectivamente, a fin de prohibir el ingreso a personas ajenas a la institución educativa, considerando que las instalaciones escolares son de uso exclusivo para el servicio educativo. En tal sentido, se remite el requerimiento del cumplimiento de lo indicado a fin de no afectar el patrimonio de la comunidad educativa, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL /J.OSSE
ZZZ/C(e).ESSE

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Código : 130723224
Clave : C1B9